INFORME DE GESTIÓN No. 08

CIUDAD Y FECHA: CALI, SEPTIEMBRE de 2021

1. No. DEL CONTRATO	119-CELIC_2021
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13-01-2021
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: NB-100149667 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 14 Enero 2021
4. CRP	No. CRP: 5221 No. CDP :121 Fecha expedición CRP: 15-01-2021 ; CDP:12-01-2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO PICHINCHA Posición catálogo de gasto A- 02-02-02-009-002-02 Servicios de Educación. Docente Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: $29.942.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15-Enero-2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Lizeddy Vergara Ochoa Identificación: 31.998901 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Calle 37 #10-96 Ciudad de Residencia: Cali Teléfono de contacto:3154182766 E-mail de contacto: limajo08 yahoo.es
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: OD16 ALBA INES MORENO MARTINEZ Cargo: COORDINADORA ACADEMICA DE LOS LICEOS DEL EJERCITO PICHINCHA. Resolución de Delegación: No.002 del 12 enero 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como docente de Básica Primaria del Liceo Pichincha de los Liceos del Ejército.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1.Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los alumnos en el aula de clases, durante la vigencia del presente contrato. 2.Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la clase objeto del contrato. 3.Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la institución durante las horas de descanso. 4.Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio

	educativo. 5.Elaborar y entregar al supervisor del contrato los diseños curriculares (planes de aula) acordes con los formatos establecidos por los liceos del ejército en la plataforma institucional. 6.Entregar al supervisor del contrato copia del modelo de las evaluaciones realizadas a los estudiantes cumpliendo con el modelo basado en evidencias. 7. Entregar al supervisor copia de los instrumentos que se utilicen en el desarrollo de la clase, resultados de talleres, recomendaciones y evaluaciones que realice a los alumnos acorde a los lineamientos dirigidos por el supervisor del contrato. 8. Registrar en el observador del estudiante las observaciones y recomendaciones dadas a los padres de familia, sobre el desempeño académico y las situaciones de convivencia presentados durante la prestación del servicio. 9. Presentar al supervisor copia de los certificados de actualización o capacitación en los temas referentes a su objeto contractual el área de su ´conocimiento. 10. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimientos que sean realizados por los alumnos y/o cualquier persona relacionada con la parte administrativa de los liceos del ejército y las actividades a cargo de la entidad. 11. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender a los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o Rector del liceo. 12. Atender las recomendaciones que le imparta la entidad a través del supervisor del contrato relacionada con la ejecución del mismo. 13.Dar a conocer oportunamente a los estudiantes el programa académico, los desempeños, los indicadores, propuestos para el área del conocimiento de su objeto contractual. 14. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el decreto 1075 de 2015 ¨Decreto único Reglamentario del sector Educación " Articulo 2,4,6, 3,3 15. El contratista se obliga para con liceos del ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11 para evidenciar el desempeño que se evaluarán en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional. 16. El contratista se obliga para con los liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 17. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir la póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de su expedición de la póliza. 18. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual SECOP II los informes de gestión mensualmente. 19. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento a estas obligaciones será causal para que el M.D.N.- EJERCITO NACIONAL -LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1°de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 20. Las demás que la entidad a través del supervisor considere. 21. Procurar el cuidado integral de su salud.

	22. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 23. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 24. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el contratante, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 25. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 26. Cumplir con las disposiciones de bioseguridad y cuidado personal que se impartan por el Gobierno Nacional, las autoridades locales y las que se implementen en la entidad contratante relacionadas con el manejo de la COVID-19. 27. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 28. Las demás que la entidad a través del supervisor considere. OBLIGACIONES GENERALES Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a: 1. De conformidad con el Decreto 1080 DE 2015, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 5. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJÉRCITO. 6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. 8. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. 9. En caso de requerirlo coadyuvar a la Entidad en el área administrativa, en la estructuración, evaluación y/o supervisión de procesos propios del área de su conocimiento. 10. El Contratista deberá notificar en forma escrita al Contratante cualquier cambio de domicilio, teléfono o e- mail con el fin de mantener actualizada la base de datos de los Liceos del Ejército PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del

	Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones específicas. Actividades 1. Acompañamientos de clases a los estudiantes por medio de trabajo en casa. 2. Planeación diaria de las actividades de clase, evaluación y consignación en la planilla SIE el proceso. 3. Diligenciar la planeación en el drive y el desarrollo de las clases y actividades. 4. Proceso de mejoramiento y cualificación de las estrategias pedagógicas y/o necesidades de los estudiantes. 5. Atender puntualmente a los padres de familia y estudiantes a través de los correos institucionales y plataformas digitales. 6. Elaboración de guías y talleres por medio de plataformas digitales. 7. Revisiones y retroalimentaciones de diferentes actividades de las áreas de estudio a través de plataformas virtuales. 8.Cumplimiento del horario escolar por medio de las clases virtuales Hasta las 2:00 p. m 9.. Elaboración de diferentes actividades y evaluaciones del periodo por medio de plataforma Santillana y diferentes herramientas virtuales. 10. Dirección de grupo segundo. 11.Asistencia reunión de departamento de Lenguaje, Preescolar ,y Primaria. 12.Asistencia a reuniones por el COOPER, DIFAB, los liceos del ejército, y diferentes editoriales. 13.Elaboración de guías y talleres del cuarto periodo. 14.Cumplimiento del horario escolar por medio de clases virtuales y presenciales. 15.Acompañamiento a los estudiantes en las zonas de descanso (cancha, patio de mangos. etc.) 16.Entrega de boletines del periodo III. 17.Asistencia a jornadas pedagógicas.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, del mes de Septiembre de 2021

Lizeddy Vergara O.

Lizeddy Vergara Ochoa
CC.: 31998901

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 31998901		VERGARA OCHOA LIZEDDY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	clle 37 # 10-96	CALI-VALLE	4451721	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-08	2021-08	1110873305	9421664997	I	2021/09/02	2021/08/30	BANCO DAVIVIENDA	0	$337,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,088,800	$174,300			$1,088,800	$136,100			$1,088,800	$21,800			$1,088,800	$5,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,088,800	$174,300			$1,088,800	$136,100			$1,088,800	$21,800			$1,088,800	$5,700		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)					$1,088,800	$174,300			$1,088,800	$136,100			$1,088,800	$21,800			$1,088,800	$5,700		$0	$0
1	CC 31998901	VERGARA LIZEDDY	230301	30	$1,088,800	$174,300	EPS005	30	$1,088,800	$136,100	CCF57	30	$1,088,800	$21,800	14-23	30	$1,088,800	$5,700	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,088,800	$174,300			$1,088,800	$136,100			$1,088,800	$21,800			$1,088,800	$5,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 31998901		VERGARA OCHOA LIZEDDY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	clle 37 # 10-96	CALI-VALLE	4451721	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-08	2021-08	1110873305	9421664997	I	2021/09/02	2021/08/30	BANCO DAVIVIENDA	0	$337,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$174,300	$0	$0	$174,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$174,300	$0	$0	$174,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,700	$0	$0	$5,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,700	$0	$0	$5,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$21,800	$0	$0	$21,800
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$21,800	$0	$0	$21,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$136,100	$0	$0	$136,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$136,100	$0	$0	$136,100
TOTAL				1	$337,900	$0	$0	$337,900